tarde el coche-correo.

COPPEOS. SALIDAS.

Para Palma los miércoles à las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.» Para Barcelona con escala en Alcudia to-dos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Menorca.» Para Ciudadela diariamente á las 2 de la

Correos. -- ENTRADAS. De Palma los mártes por la mañana el vapor «Mahonés.»

De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Menorca.» De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Procio de suscricion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

Madrid 10 de sebrero.

Con el deseo de comunicar alguna noticia referente al Consejo de ministros que hoy se ha celebrado, se me ha hecho tarde y solo podré escribir algunas líneas.

La reunion de los ministros se ha prolongado hasta despues de las cinco, y como estos no dicen de una manera determinada, cumpliendo así con su deber ni el objeto ni el término de sus deliberaciones, hay que esperar algun tiempo á que estas se trasluzcan y mas que saberse se adivinen por inducciones y cálculos mas ó menos probables. En virtud de estos med os lo que corre á estas horas como noticia cierta entre las personas que primero y mejor se enteran de las cosas políticas, es que se ha acordado en la reunion de ministros celebrada hoy, la persona á que se ha de conferir el gobierno de esta corte la cual se asegura que no es de las que estos dias pasados andaban en candidatura.

Como en efecto se ha determinado modificar no por disposiciones espresas sino por acuerdos verbales, las funciones que por práctica desempeñaba el gobernador de Madrid cerca de la persona del Rey, parece que algunas personas han tenido escrúpulos que no me parecen muy fundados para aceptar el cargo en estos momentos, y digo que no son muy fundados porque no hay nadie que no reconozca que era menester que se hicieran las modificaciones á que aludo, á fin de que el gobernador de Madrid, que debe ser un funcionario esencialmente administrativo y tambien político, dejará de parecer como parecia un empleado paletino, una persona mas de la alta servidumbre de S. M.

Por estas y por otras consideraciones parece que se ha acordado una combinacion mediante la cual el señor marqués viudo del Villar que era uno de los candidatos que habian ocupado mas á la prensa, será nombrado alcalde presidente del ayuntamiento de esta Villa, y el señor, conde de Heredia Spínola que ahora desempeña este cargo pasará al gobierno de la provincia.

Por hoy nada digo acerca de estos nombramientos mas sino que el del señor marqués viudo de Villar será muy bien recibido por la opinion, porque dejó muy buenos recuerdos en otra ocasion en que ejerció estas funciones y es ademas persona de alta posicion muy conocedora de Madrid y muy simpática al vecindario.

(«Diario de Barcelona.»)

De una correspondencia de Madrid del 11 que publica la «Crónica de Cataluña» tomamos los siguientes párrafos:

«La Epoca» se enfada con el «Pabellon Nacional» por haber asegurado inexactamente dicho periódico que el señor Cánovas del Castillo fué el que introdujo la costumbre de la visita diaria del gobernador de Madrid à Palacio. Informes irrecusables del diario de la calle de la Libertad, le permiten desmentir en absoluto esta aseveracion, y manifestar que el autor de esta costumbre lo fué el ya difunto señor Sagasti. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la supresion del privilegio, objeto de la anterior rectificacion, iba á producir otro conflicto guberna-

mental que no podia menos de surgir de la no aceptacion del cargo de gobernador de la capital de España por los señores marqueses de Bedmar y conde de Tejada de Valdosera y que se evita hasta cierto punto con el nombramiento del señor Martos y Potestad. Mas vale así, porque francamente, ya no ganábamos para sustos. Pero volvamos al consejo, que por su duracion ha debido tener grande importancia, pues comenzando á las doce y media no terminó hasta las cinco y cuarto de la tarde.

Segun el «Cronista» se ha dado cuenta en el Consejo por el Sr. Presidente de las favorables noticias que de las provincías vascongadas le ha comunicado el general Quesada; se aprobó el arreglo de la comisaría régia en París y concertose el nombramiento del ey D. Francisco de Asis para presidente de la misma. Tambien se aprobó por unanimidad el arreglo de la secretaria de marina y se trató de las cuestiones relacionadas con el presupuesto, acordándose además la concesion de varias grandes cruces á algunos personajes del órden civil. Segun «La Política», al terminar el consejo, acaso por la fatiga del dia que fué de mucha ocupacion para el presidente, este se sintió indispuesto, pero á pesar de todo, se vistió y marchó á Palacio á dar cuenta á S. M. de lo resuelto por sus consejeros.

Al mismo periódico pertenece el siguiente suelto; «Los noticieros que han podido interpelar á su salida del consejo á algunos ministros, han oido ciertas generalidades respecto á los asuntos tratados, tales como que se ha hablado de presupuestos, del viaje de S. M., de algun indulto y de la provision de algunas vacantes, etc., etc. Estas generalidades son las únicas que podrá dar esta noche la prensa á no ser que invente los detalles ú otras cosas que no se hayan tratado, pues nada es tan mortificante como cerrar el número del periódico y no dar alguna noticia de sensacion. Lo que podemos asegurar, por nuestra par e, es que está esplicada la duracion del consejo de hoy por los muchos asuntos aglomerados y que se propone hoy dejar resueltos el consejo. Por lo demás, todo sigue bien, bien y muy bien. Esta última afirmacion del ministerialísimo colega, que no sé á que viene, puesto que nadie se la habia pedido, ó dice mucho, ó yo no lo entiendo. El perspicaz lector lo interpretará como mejor le parezca.

Pero antes de pasar á otro asunto, me conviene hacer notar la contradiccion en que incurren dos periódicos tan bien relacionados como lo son la «Política» y el «Cronista» al ocuparse del último consejo; contradiccion que no me parece del mejor augurio para la conformidad de pareceres de las estimables personas que inspiran á ambos cofrades. Por lo demás, réstame solo anadir que el decreto convocando á elecciones provinciales, cuya publicacion se habia aplazado para poder proceder á ciertos nombramientos, aparecerá en la Gaceta de mañana, juntamente con la division de distritos electorales. -X.

Madrid 12 de febrero.

Las leyes ineludibles de la conveniencia me impiden hoy como antes de que algunos periódicos hiciesen las indicaciones que ya serán conocidas del lector, tratar estensamente de las cuestiones relacionadas con la libertad de comercio de nuestras islas orientales en los puntos que no estén completamente dominados por nosotros, cuya concesion han pe-

dido Inglaterra y Alemania: iguales consideraciones me mueven á guardar silencio sobre puntos muy importantes relacionados con la aprehension del harco aleman «Minna,» por la cual pide el gobierno de Prusia una indemnizacion crecida. No creo, sin embargo, que haya inconveniente, antes por el contrario me parece que exige consignarse que la primera de las cuestiones referidas está ya zanjada, hallándose en vías de aprobacion el proyecto de convenio aceptado en principio por las partes que han intervenido en este importante asunto.

Queda, pues, únicamente en pié la cuestion relativa al «Minna,» y ciertamente si la indemnizacion que se pide no fuera tan exorbitante como parece, si el gobierno de Alemania hubiese empleado en sus notas un lenguaje tan templado como habia derecho á esperar y la insignificancia del caso reclamaba, tampoco habria dificultades de ninguna especie; pero será necesario esperar á que se reconozca por el gobierno prusiano esa insignificancia del asunto para que venga á un acuerdo. Prueba de la sinceridad de nuestro gobierno es la conducta que ha observado respecto á las comedidas reclamaciones de Francia por el apresamiento de otro buque: dichas relaciones espuestas en una forma razonable han sido atendidas con la mayor prontitud y buena voluntad, y ciertamente si la cuestion relativa al «Minna» y no sé bien si á otro buque mas de aquella nacion, se hubiera planteado en los mismos términos, ya hubiera dejado de existir. Debemos esperar, no obstante, como queda indicado, que la resolucion sea la misma, y hago aquí punto por no faltar á las prescripciones de la conveniencia.

S. M. el Rey ha podido levantarse hoy, muy mejerado ya del fuerte catarro que le ha tenido dos dias en cama. La princesa de Astúrias que con tanta solicitud atiende á su augusto hermano ha podido á su vez salir esta tarde á recorrer el Prado y Recoletos llevando en su carruaje al principe Luis de Baviera.

La concurrencia á los sitios mencionados ha sido hoy bastante numerosa, pero bien puede decirse que el Carnaval decae entre nosotros y dista mucho de ser lo que es en Barcelona. No ha habido ni una sola comparsa que haya llamado la atencion: muchos payasos y pierrots, no pocos mefistófeles, negros, turcos, pájaros y tipos de las provincias, pero nada mas. Si algo era digno de sijar las miradas eran los niños de ambos sexos que vestidos de majos, manolas, á la antigua española, á la federica, etc., etc., hacian la felicidad de sus papás y el encanto de los espectadores por el gusto con que en lo general iban vestidos -X.

(«Diario de Barcelona.»)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposicion.

Señor: El gobierno de V. M., en su incesante propósito de acelerar la constitucion definitiva del país y el restablecimiento de la administracion pública en la integridad de sus condiciones normales, creeria faltar á los altos deberes que la confianza de V. M. le impone si dilatase la renovacion electiva de las diputaciones provinciales.

No la ha propuesto antes a V. M., porque cumpliéndole llevar su respeto al ordenado planteamiento de la legalidad constitucional hasta los límites

que la opinion mas exigente pueda fijarle, deseaba consiar la intervencion en las nuevas operaciones electorales á los ayuntamientos que han de quedar constituidos por el voto público en 1.º de marzo. La ley de 16 de diciembre del año último impone por otra parte al gobierno el mandato delicado y difícil de una profunda reforma en la division electoral. Al reducir el número de los diputados de cada provincia, abandona el principio de proporcionalidad con la poblacion, á que la ley de 20 de agosto de 1870 obedecia, y subordina la division de los distritos para estas elecciones á la de partidos judiciales, dando á cada uno de ellos la representacion unisorme de tres diputados, que solo debe sufrir las alteraciones indispensables para llegar al minimum de 20 ó no esceder del máximum de 30, con arreglo al párrafo segundo, disposicion primera de su segundo artículo.

Ni el texto ni el sentido de la ley nueva permiten al gobierno de V. M. estimar derogado el terminante precepto de la eleccion unipersonal establecido en la de 20 de agosto de 1870. Le ha sido por tanto preciso, para cumplir en su disposicion primera el artículo 2° de la reforma de 10 de diciembre, hacer en breve plazo una division electoral de todos aquellos partidos judiciales que deben elegir un número de diputados distinto del que les señalaba el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Para proceder con toda la mediacion consentida por el apremio del tiempo, ha pedido el ministro que suscribe antecedentes é informes á los gobernadores, á las diputaciones provinciales y á las comisiones permanentes en su defecto, y ha resuelto cuantos desacuerdos y dificultades ofrecian las propuestas de esas corporaciones y autoridades con los datos estadísticos y topográficos que mejor pueden aconsejar el acierto.

Ninguna alteracion se introduce en los partidos judiciales que no la exijen con arreglo á la ley, ni es necesario que el gobierno use con aplicacion á las elecciones que hoy convoca la autorizacion legislativa que posee para modificar los plazos señalados á los actos que median entre el nombramiento y la apertura de las corporaciones provinciales.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. - Madrid 10 de febrero de 1877 - Señor: A. L. R. P. de V. M. -Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones espuestas por el ministro de la gobernacion, de acuerdo con mi consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á la renovacion total de las diputaciones provinciales del reino, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre último.

Art. 2.° Los gobernadores, en observancia de los artículos 35 de la ley provincial y 100 de la electoral de 20 de agosto de 1870, dispondrán que las elecciones de diputados provinciales tengan lugar en los dias 3 al 6 de marzo próximo. Las diputaciones provinciales abrirán sus sesiones, constituyéndose interinamente el dia 21 del mismo mes.

Art. 3.º Cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo, disposicion 1.º, artículo 2.º de la ley de 16 de diciembre, se aprueba la adjunta division en distritos de los partidos judiciales, cuyo número de diputados difiere del que les asignó el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Art. 4.º Tan luego como reciba el gobierno los antecedentes é informes reclamados al gobernador

de Canarias acerca de la division de distritos, procederá á publicarla, señalando al propio tiempo los dias de elecciones en aquella provincia.

Dado en Palacio á 10 de febrero de 1870.-Alfonso,-El ministro de la gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

MADRID 12 DE FEBRERO.

En una carta que desde Bilbao dirigen con fecha 10 á un periódico de Madrid hallamos el siguiente párrafo:

«Dicen que Dorregaray, tirando la boina carlista, se dispone á dar un abrazo á los moderados intransigentes, y que al efecto tiene ya redactado su manisiesto, en el que espone las causas que le obligan á reconocer la legitimidad de don Alfonso. Entre otras, parece que una de ellas es considerar los principios católicos mas genuinamente representados en la monarquía de don Alfonso que en su antiguo amo don Cárlos, al cual tambien le acusa de haber estado en relacion con los partidos revolucionarios.»

-Los decretos nombrando gobernador civil de Madrid al conde de Heredía Spínola, y presidente del ayuntamiento al marqués de Torneros, se publicará pasado mañana probablemente en el periódico oficial.

-Ayer no pudo ser recibido por S. M. el ex-ministro plenipotenciario de Portugal en España, senor D'Antas, por la indisposicion que sufre el monarca. Por igual motivo no ha tenido lugar hoy la recepcion del nuevo representante de aquella nacion, conde de Valbom. Dichas audiencias se vericarán tal vez el mártes y miércoles próximos, respectivamente.

-Hoy ha permanecido en cama todo el dia S. M. á pesar de hallarse muy mejorado del fuerte catarro que sufrió uno de estos últimos dias. Es casi seguro que dejará mañana el lecho.

-El vieje de S. M. el rey se ha aplazado unos dias, como anunciamos ayer en nuestra edicion de provincias.

(«Correspondencia de España.»)

Se ha recibido en Madrid una carta del general Martinez Campos en que pinta con alhagüeños colores el Estado de la isla de Cuba. Segun el general en jefe del ejército de operaciones, se halla limpio de insurrectos ei territorio de las Cinco Villas; opina que en breve serán arrojados del departamento Central, y tiene el convencimiento de que inmediatamente despues serán completamente batidos en el departamento Oriental, donde no encontrarán ni recursos ni medios para sostenerse.

El general Martinez Campos concluye pronosticando que el próximo otoño será posible á cualquier viajero cruzar la Isla de un estremo á otro, sin mas compañía que las parejas de Guardia civil destinadas á la seguridad y vigilancia de las vias de comunica-

El señor Martinez Campos deja entrever tambien la posibilidad de que regrese á la península antes de aquella fecha.

(«Popular.»)

El dia 26 de enero último ha tenido sangriento desenlace en Nueva-York un drama que estuvo envuelto muchos años en profundo misterio: la horrorosa matanza, acaecida en 1856, de ciento veinte personas, entre las cuales se contaban mujeres y niños, en Mountain Meadow, territorio de Utah.

Formaban aquelles desgraciados un convoy de emigrantes, que desde Arkansas se dirigian á California, llevando consigo sus riquezas, ajuares y ga-

nados. Era aquella la época en que mas escitado se encontraba el fanatismo de los mormones contra los «gentiles,» singularmente contra los de Arkansas.

Al pasar el convoy por Salt Lake City indicósele la ruta del Sud, como ménos castigada por los hielos y por las incursiones de los indios. Aceptáronla de buena fé los arkansianos, y siguiéronla por unos cuantos dias, al cabo de los cuales acamparon en Mountain Meadow, que es un delicioso vallecito.

Allí les atacaron por la noche enemigos que supusieron ser indios; mas los hombres del convoy, avezados á las guerras de la frontera, se atrincheraron en su campamente, y resistieron con el mejor éxito durante tres dias, al cabo de los cuales se presentaron fuerzas de la milicia de Utah mandadas por John D. Lee; comandante entonces, y mas tarde « elder » ú obispo de la iglesia mormónica, aconsejándoles que depusieran las armas para que los indios se retirasen, y que regresaran á Salt Lake City bajo la escolta que él venia á darles. Creyéronlo de buena sé los desdichados, y á los pocos momentos de ponerse en marcha todos fueron á una señal de Lee, pasados á cuchillo, esceptuando la mayor parte de los niños que iban á vanguardia. Los cadáveres quedaron abandonados en el campo, siendo pasto de buitres y de lobos y los raptores se dirigieron con su botin á sus guaridas.

Esa horrible matanza fué decretada, segun se cree, por la iglesia mormónica, pero sin carácter público ni oficial. Todo el mundo atribuyó el hecho á los indios hasta que, años despues, un tal senor Rogers, agente del gobierno federal, descubrió providencialmente la verdad del caso.

Lee escapó de Salt Lake City, y durante mucho tiempo tuvo albergue entre los indios Navajos; mas al fin pudo ser habido, y en 1875 se le instruyó causa criminal. El primer jurado no pudo convenir en veredicto unánime, tal como allí se requiere para castigar con la última pena los delitos atroces, y la causa se dilató hasta setiembre de 1876 en que otro jurado halló á Lee culpable de la matanza de Mountain Meadow, despues de estar convicto de ella por confesion de algunos de sus cómplices.

Condenado á muerte, Lee pidió ser fusilado, usando del derecho que las leyes del territorio de Utah dan al reo de escojer entre la horca, la decapitacion ó el fusilamiento, y fijada la ejecucion para el dia 26 de enero de este año, expió en dicho dia su bárbaro delito.

(«Correspondencia de España.»)

Madrid 13.

the object the properties about the le El Rey ha firmado hoy el decreto nombrando al general Valcárcer comandante general del apostadero de la Habana.

El general Martinez Campos ha indultado á los que por motivos políticos se hallaban confinados á la Isla de Pinos.

El ejército de Cuba ha sido dividido en pequeñas columnas para pacificar el territorio de Cinco Villas. («Imprenta.»)

Atenas 10.—El señor Comoundouros ha declarado en la Cámara de diputados que la política del gobierno consiste en continuar los preparativos, toda vez que Grecia solo consigo mismo puede contar. El señor Beligeorgis, dijo que el ministro adopta una política militante; pero que, sin embargo, permanece en la inaccion. El señor Comoundoros replicó que su inaccion es debida á no haber sido suscrito el empréstito. El señor Tricoupis consignó que no teniendo mayoría el ministerio, la Cámara debe imponerle su opinion y conjurarle para que vigile los manejos de los griegos en Turquía mientras prepara activamente la nacion. Despues de la votacion del presupuesto, el ministerio hará dimision. El señor Comoundouros adhiérese á la proposicion y ruega á la Cámara que se reuna despues de la votacion del presupuesto para discutir las leyes militares.

París 10.—El discurso de la reina ha producido una impresion favorable en San Petersburgo.

Los periódicos ingleses dicen que Servia no hace objeciones formales á las condiciones turcas, siendo su intento tan solo privar á los judíos y á los armenios de los privilegios de que gozan los demás habitantes de Sérvia.

Pesth 10.—En la Cámara de diputados de Hungría, el señor Tizza ha esplicado la causa de la dimision del gabinete manifestando abrigar la esperanza de que el Emperador tomará cuanto antes una resolucion.

Londres 9.—Asegúrase que lord Rusell propondrá el lúnes á la Cámára de diputados que declare incompatible con los deberes del gobierno mantener relaciones de amistad con un Estado tan bárbaro y crual como Turquía y que las únicas relaciones posibles con la Puerta son relaciones de hostilidad. El duque de San Albano interpelará al gobierno sobre el envío de ingenieros de la marina real á Constantinopla. Lord Manley propondrá que cuanto antes se proceda al nombramiento de un cónsul en una ciudad cualquiera del Asia central para velar por los intereses comerciales y territoriales de las Indias.

San Petersburgo 9.—Nada se sabe aquí absolutamente del supuesto designio del czar de hacer un viaje al ejército del sur, como han anunciado algunos periódicos

Bucharest 9.—Asegúrase que el señor Stourdza vuelve á entrar en el gabinete con la intencion de aplicar el siguiente programa: Reduccion notable de los gastos militares; aumento de la contribucion territorial; enagenacion progresiva de las posesiones del Estado; equilibrio del presupuesto en 1877.

Viena 9.—Dícese que Rusia está en vísperas de movilizar otros tres cuerpos de ejército, destinados para operar en el alto Danubio en caso de guerra. El gobierno ruso ha comprado algunos cañones Krupp de gran calibre con destino á la fortaleza de Cronstadt.

Berlin 8.—Supónese que, al contestar á la notacircular rusa, el gobierno austriaco se negará á tomar medidas prácticas contra Turquía. En cuanto á Alemania, es probable que ofrezca sus buenos oficios con el fin de llegar á un acuerdo sobre la marcha que debe seguirse entre Austria y Rusia. Espéranse negociaciones sobre esta cuestion.

El gran duque Nicolás dejará en breve el mando del ejército de Besarabia para pasar á un clima mas templado.

La «Prensa,» de Viena, dice que el capítulo de la órden militar rusa de San Jorge ha citado al general Tchernaieff para que dé cuenta del empleo que ha hecho de los fondos suministrados por el comité eslavo de Moscou.

París 8.—Los rusos tienen organizado plenamente en Kicheneff un gobierno civil para Bulgaria. Al frente de este gobierno interino hállase el príncipe Tchernaski, de quien se dice que es un hábil administrador, reuniendo todas las aptitudes necesarias para este cargo.

Viena 8.—Continúan con éxito las negociaciones entre la Puerta y Servia.

París 8.—A la quinta condicion de paz propuesta á Servia por Turquía, hay que añadir estas palabras: Independientemente de la libertad religiosa, los armenios y los israelitas gozarán en Servia de los mismos derechos y privilegios que los demás habi-

tantes. El final dice: «Entiéndase que las negociaciones de paz no están subordinadas á la aprobacion de los puntos mencionados. En cuanto haya llegado el delegado servio, la Sublime Puerta tratará con él sobre estos puntos.»

El gran visir ha dicho que para demostrar el afecto que tiene á Europa y cuanto quiere el bien de los cristianos hará la próxima semana grandes cámbios en el personal, en el que entrarán gran número de cristianos.

Dícese que el agregado militar ruso Celenoy comparecerá ante un consejo de guerra por haber dicho á su gobierno que el ejército turco no es capaz de batirse.

Viena 11.—A la «Correspondencia política» escriben de Belgrado que media completo acuerdo entre el delegado turco Perteredo y el señor Ristich sobre los siguientes puntos que han de servir de base para las negociaciones de la paz: 1.º saludo al pabellon turco; 2.º conservacion de las fortalezas servias; 3.º Servia se comprometerá á impedir la formacion de partidas armadas, así como las correrías en territorio turco. El delegado otomano ha pedido instrucciones á Constantinopla sobre otros puntos de las negociaciones. En cuanto estén firmados los preliminares, el señor Ristich irá á Constantinopla para concluir definitivamente la paz.

Berlin 11.—Con motivo de haber entrado el príncipe Guillermo en el ejército activo, el emperador pronunció ayer una alocucion que impresionó profundamente á los asistentes. Despues de recordar los altos hechos del ejército prusiano desde el Gran Elector hasta nuestros dias, espuso los principios que han de servir de guia á su nieto, diciendo que una sana esperiencia de las cosas en apariencia triviales, da garantías para formar juicio sobre las grandes cosas: esta ha sido y esta será siempre la norma del ejército prusiano.»

París 11.—Al decir de la «Gaceta de Strasburgo,» en un discurso parlamentario pronunciado el dia 8 de febrero, el príncipe de Bismark dijo que creia que Rusia iba á entrar en accion con ó sin aliados, y añadió que esta no puede contar con el apoyo material de Alemania.

París 11.—Al dar cuenta el periódico «Les Droits de l'homme» del banquete celebrado por sus redactores, consigna que en la mesa principal habíase reservado un sillon á fin de indicar el sitio que hubiera debido ocupar su colaborador. El secretario de la redaccion de dicho periódico subió á la tribuna y dijo:

«Hubiera sido nuestro deseo ofrecer la presidencia á uno de nuestros mas simpáticos colaboradores,
pero como, por circunstancias independientes de su
voluntad, está separado de nosotros, nos hemos visto
obligados á reemplazar el ausente con el sitio vacío
que aquí veis: Nos pasaremos, pues, de presidente,
si os parece; ya que no veo en ello inconveniente,
como no lo habria en que nos pasáramos sin él en
otra parte.

París 11.—Dos dificultades se oponen á las negociaciones sérvias: la igualdad de los israelitas y la estancia de un residente turco en Belgrado. Un telégrama de San Petersburgo confirma estas dificultades y dice que si place á Turquía desoir las peticiones, no les conviene desdeñarlas á los principados.

Ayer fué sellada la casa de Midhat-bajá en Constantinopla y arrestados dos de los redactores de su periódico el «Isthad.» Tambien ha sido arrestado Chefket-bajá, ex-comandante de las tropas irregulares que perpetraron los asesinatos en Bulgaria.

París 11.—Ayer tuvo lugar en el teatro de Belleville una reunion que presidió M. Gambetta. En ella M. Nadaud ponderó los beneficios de la ins-

truccion popular, recordó los desastres de la última guerra y conjuró al pueblo á que permaneciese unido. «Vamos al progreso, dijo, leamos; pero, juntamente con la palabra escrita, conviene la palabra hablada que se difunde á la muchedumbre y le comunica actividad.» El orador pidió la separacion de la Iglesia y el Estado y terminó diciendo: «Los consejeros municipales aquí presentes son testigos de las campañas que hemos hecho y que sostenemos aun para poseer escuelas libres.»

Enseguida usó de la palabra M. Gambetta, y dijo: «Hace dos meses que practicamos un viaje á través de los distritos de París para la creacion de bibliotecas; y si bien nos felicitamos por el resultado obtenido, no debemos dispersarnos ni dividir nuestras fuerzas. Hé aquí el objeto de nuestras reuniones, hé aquí el de las bibliotecas. M. Gambetta terminó recordando la crísis porque atraviesa Lyon. Ya no hay ciudad, dijo, no hay mas que franceses que se deben todos á un óbolo comun. Destinemos el producto de esta cuestacion para socorrer á los obreros lioneses.»

Roma 8.—El Papa ha recibido esta mañana á los predicadores de la Cuaresma de las iglesias de Roma, á quienes ha dicho que á pesar de la ley sobre los abusos del clero deben predicar la virtud y la libertad.

La Cámara ha suspendido sus sesiones hasta el 14 de febrero.

Lóndres 8.—En la Cámara de los lores lord Beaconsfield ha sido aplaudido al ocupar su asiento. El marqués de Salisbury ha sido objeto de una calurosa ovacion, especialmente en los bancos de la oposicion.

Ha principiado en ambas Cámaras la discusion de la proposicion del mensaje en contestacion al discurso del trono.

Lóndres 8 — Se asegura que el conde Andrassy declaró al marqués de Salisbury, cuando este pasó por Viena, que la política del Austria era idéntica á la de Inglaterra, y que se oponia á la formacion de Estados tributarios y la ocupacion rusa de Bulgaria, añadiendo que esperaba que Inglaterra no sancionaria la ocupacion y prometiendo su cooperacion para la conservacion de la paz.

Washington 10 de febrero.—En el dictámen de la mayoría de la comision nombrada por la Cámara de los representantes para que se proceda á una informacion sobre las elecciones de la Luisiana se consigna que los candidatos democratas, han sido legalmente elegidos y se declara sin valor ni efecto la decision del comité de intervencion.

En el dictámen de la minoría de la comision se proclama, por el contrario, legal la eleccion de los candidatos republicanos y se acusa á los demócratas de haber empleado la violencia y el fraude.

Crónica Local.

En la sesion pública que hoy ha celebrado el Ayuntamiento de esta ciudad con los comisionados representantes de los colegios electorales
para resolver las reclamaciones atacando de nulidad
las elecciones municipales y las escusas presentadas por los concejales electos, se ha admitido la interpuesta por don Francisco Pons y Monticelli en
atencion á desempeñar el cargo de síndico de los
gremios del encabezamiento de consumos, escusa
comprendida en el párrafo 4.º del artículo 39 de la
ley municipal.

Con este motivo y el de haber sido votado el señor Baron de las Arenas en dos colegios, queda formado el Ayuntamiento de esta ciudad con veinte y un indivíduos en lugar de veinte y tres que le corresponden por el censo oficial del año 1860. Algo mas que curioso es el siguiente suelto que encontramos en un periódico malagueño:

«Siguen los mata-sellos empleados para las cartas, causando las mas originales peripecias.

Hace dos ó tres dias recibió un amigo nuestro cierta cuenta por cuyo envío temblaba, sospechando con fundamento que ascenderia á una importante suma. Pero calcúlese la sorpresa de nuestro hombre, al ver que en lugar de 4,000 rs. que esperaba pagar á su «inglés,» solo le adeudaba 400.

Acto seguido, envia la suma en cuestion, mas la respuesta que obtuvo fué una nueva carta demasia-do insultante. Por último, desenredado el ovillo, resultó que una punta del mata-sellos habia inutilizado un cero.

Sin embargo, abrigamos la triste creencia de que el pícaro instrumento no será sustituido por otro menos perjudicial.»

De la «Correspondencia de España.»

«Por la real casa están tomadas todas las medidas a convenientes para que las poblaciones que ha de visitar S. M. no tengan que hacer gasto alguno á su obsequio, ni para la servidumbre y comitiva. Así se han comunicado órdenes á las autoridades y al efecto delante de la fragata en que hará su viaje el rey irá un boque con la antelacion necesaria y la servidumbre y vituallas para las comidas á que S. M. tenga á bien invitar á las autoridades. El inspector de palacio, señor conde de Sepúlveda, tan práctico y previsor, cuidará de que nada falte á S. M. ni á la comitiva, sin necesidad de causar molestias ni gastos que el monarca desea á todo trance evitar, gustando más que de todo boato oficial, de las espontáneas y sencillas manifestaciones del público.

SEPULTURA ECLESIASTICA. -- A peticion de unos señores suscritores insertamos á continuacion la Real órden comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia con fecha 30 de Setiembre último al que entonces era Juez de primera instancia de Riaño, por haber acordado éste el enterramiento de un cadáver en lugar sagrado, desatendiendo las protestas del Cura, que se negaba á ello, hasta recibir contestacion á la consulta que habia dirigido á su Ilustrísimo Prelado.

«Habiendo recurrido el Obispo de Leon en queja contra el proceder de V. S. al ordenar como Juez de primera instancia de Riaño, el enterramiento del cadaver de don Segundo Vacas, vecino de Villafrea, en lugar sagrado, no obstante las protestas de la autoridad eclesiástica; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, siendo de la exclusiva competencia de la potestad espiritual la declaracion de si un indivíduo pertenece á la comunion católica, muere dentro de ella, y merece o no los honores de la sepultura eclesiástica, se abstenga V. S. en lo sucesivo de adoptar determinaciones como la adoptada respecto al citado cadáver, para las que carece de atribuciones; debiendo asimismo abstenerse de emplear al dirigirse á los Párrocos el calificativo de «Caballero Cura Párroco,» en lugar del de Reverendo, que es el propio y el que siempre se ha usado.»

Remitidos.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Mahon 15 febrero de 1877.

Muy señor mio: Al reseñar «El Bien Público» en su número del dia 7 del corriente la funcion religiosa que tuvo lugar en Llumesanas el domingo anterior con motivo de la inauguracion del templo católico que se ha construido en aquel caserío bajo la advocacion de San Cayetano, omitió hacer mencion, sin duda por olvido involuntario, de su funda-

dor que lo es el jóven don Angel García; y como á la solicitud y constancia de este, que no se arredró ante los innumerables obstáculos que se opusieron á la realizacion de su empresa, se debe principalmente el que tan laudable obra se haya llevado á feliz término, creo un deber mio, á fuer de cristiano católico y como tal amante de que se dé á cada cual lo que le corresponde, subsanar dicha omision por medio de las presentes líneas que espero de su amabilidad hará usted insertar en las columnas de su ilustrado periódico, por cuyo favor le quedará vivamente reconocido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—M.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Julian mártir, y St. Juliana vírgen y mártir. CULTOS.

Córte Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la ayuda-parroquia de la Concepcion, de 5 1 2 á 7 y media de la tarde.

Corre de Maria. — Mañana se hace la visita a Ntra. Señora de la Concepcion en S. Francisco.

En la ermita de Nuestra Señora de Gracia mañana y demás sabados de Cuaresma por la tarde habrá Rosario y despues las coptas en honor de María Santísima.

Santo de mañana.

S. Julian de Capadocia y S. Donato mártires.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 15.

De Barcelona en 1 d. vapor-correo «Menorca,» c. don Antonio Victori, con 22 trips., 26 pas., varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 16.

Para Binicarló con obra de barro y lastre laud «Jóven Juanito,» p. Francisco Goday, con 5 trips. y 1 pas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS,

SOL.—Sale á las 6 horas, y 50 minutos de la mañana.

Pónese á las 5 horas, y 39 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 8 y 29 minutos de la mañana.

Pónese á las 9 y 45 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 15.—5'20 t. Mahon 15.—9'35 n.

Los Birmanios han regresado á Madrid.

Brevemente se reunirán las asambleas forales en las Vascongadas.

Interior, 11'15. Bonos, 57'40.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto por la superiodad, se previene á todos los deudores de pensiones atrasadas y corrientes procedentes de censos que pertenecieron á las comunidades y corporaciones eclesiásticas y al patrimonio de la corona, se presenten á satisfacerlas, con los intereses de demora devengados, dentro el plazo de 10 dias en la administracion de propiedades y derechos del Estado á cargo de don José Vinent, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo, que empezará á contar desde hoy, se incoará contra los deudores el espediente de apremio del primer grado.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados.

Mahon 15 Febrero 1877.—El Baron de las Arenas.

CONFITERIA

DE LA REAL CASA.

Calle Nueva núm. 39.

Se encontrarán frescos en dicho establecimiento, los tan excelentes Coque-Rois y empanadas de pescado si lo hay bueno. Se han recibido tambien frescos chocolates de la compañia Colonial de Madrid, incluso el atemperante própio para las recien paridas, sin canela para los que toman la homeopatía, premiados por S. S. Pio IX. De bainilla, Pastillas Napolitanos, Pectorales, puros de idem, cafés y tés de la misma. Tapioca de groull. Arrou-roit. Revalenta Arábiga y al chocolate. Dátiles de Berbería. Aceitunas Sevillanas. Jamones y chorizos de Estremadura. Salsichon de Vic y un excelente surtido de vinos y licores de todas clases.

MR. ARAGON.

Hace presente á este respetable público, que tan solo permanecerá en esta ciudad unos quince dias para lo cual les encarga pasen por su tienda ambulante calle Nueva número 23 donde se hallan espuestas y á la venta un grande y variado surtido de estampas de todas clases y precios y de varias dimensiones, como tambien una porcion de anteojos de todas clases y precios muy económicos.

Al Público.

Por ser la venida de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.) en la hojalatería de Manuel Buils, calle Nueva número 21 se encontrarán toda clase de coetes y fuegos á precios módicos, farolitos de papel de diversos colores, grisolitos de lata á 5 rs. vn. docena. Espelmas á 4 rs. vn. libra. Las acreditadas cerillas del «Globo» á 24 y 27 reales gruesa.

WINGS CEMEROSOS.

Pureza y superioridad.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, rica Manzanilla de San Lúcar, Madera, Jerez, Jerez muy superior y legítimo Champagne, y el escelente vino del Priorato, y de Oporto.

Plaza de la Constitucion.

DEPÓSITO DE VINOS

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Anden Levante núm. 32.

Tinto dulce que aventaja en calidad y sabor al superior del priorato, á 11 rs. vn. cuarter.

Id. id. embocado, á 11 id. id.

Blanco dulce y seco, á 14 rs. vn. id.

Por pipas para dentro del radio de esta ciudad y para fuera de él á precios convencionales.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.